

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

26594 MONTEJO CERÁMICAS, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MONTEJO CERÁMICAS, S.L.
HERMONPE, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

Anuncio de Escisión Total

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de "Montejo Cerámicas Sociedad Anónima", celebrada el 27 de junio de 2011, acordó por unanimidad la escisión total de la misma, con la consiguiente disolución sin liquidación y división de su patrimonio en dos partes, para su traspaso a las sociedades de nueva creación denominadas "Montejo Cerámicas Sociedad Limitada" que adopta la misma denominación que la extinguida, de conformidad con el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, y "Hermonpe Sociedad Limitada".

De igual forma, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009.

Mutilva Baja (Navarra), 28 de junio de 2011.- Los administradores solidarios de Montejo Cerámicas S.A., Don Segundo Montejo del Val y D.^a María-Ángeles Peña García.

ID: A110057864-1